

INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
ROLDANILLO - VALLE



CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO

GERENCIA ESTRATÉGICA
ENERO, 2017



CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	5
OBJETIVO	5
ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
GLOSARIO DE TÉRMINOS	6
ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA.....	9
1.1. IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA.....	9
1.2 COMPROMISO CON LA MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.	10
1.3 COMPROMISO CON LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.	11
1.4 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	12
1.5 VALORES ÉTICOS.....	12
1.6 RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS DE INTERÉS.....	13
POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO	15
2.1 POLÍTICAS INSTITUCIONALES	15
2.1.1 Aplicación y Responsables.....	16
2.1.1.1 Consejo Directivo.	16
2.1.1.2 Rector.....	17
2.1.1.3 Consejo Académico.....	18
2.1.1.4 Consejos de Unidad.....	18
2.1.2 Compromiso con los fines del estado.	19
2.1.3 Compromiso con la Gestión Institucional	19
2.1.4 Compromiso con los procesos misionales	20
2.1.4.1 Compromiso con la formación.	20
2.1.4.2 Compromiso con la Investigación	20
2.1.4.3 Compromiso con la Extensión y Proyección Social.	21
2.1.5 Compromiso de Bienestar Universitario.....	21
2.1.6 Relación con los Grupos de Interés.	22
2.1.6.2 Relación con asociaciones y egresados.	22
2.1.6.3 Relación con docentes e investigadores.....	22
2.1.6.4 Relación con el personal administrativo.....	22
2.1.6.5 Relación con contratistas o proveedores.	23
2.1.6.6 Relación con Entidades Estatales.....	23



2.1.6.7 Relación con El Ministerio de Educación Nacional.	23
2.1.6.8 Relación con medios de comunicación.	23
2.1.6.9 Relación con acudientes y / o padres de familia.	23
2.1.6.10 Relación con la comunidad en General.	24
2.1.6.11 Relación con los gremios.	24
2.1.6.12 Relación con otras Instituciones de Educación Superior.	24
2.1.7 Compromiso con la protección de la propiedad intelectual y los derechos de autor.	24
2.1.8 Compromiso con la confidencialidad.	25
2.1.9 Responsabilidad con el acto de delegación.	25
2.1.10 Compromiso con las relaciones y la cooperación internacional.	25
2.1.11 Compromiso frente al gobierno en línea.	26
2.2. POLÍTICAS EN RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL.	27
2.2.1 Relación con los órganos de control externo.	27
2.2.2 Relación con órganos de Control Interno.	27
2.3. POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN.	27
2.3.1. Política de responsabilidad social.	27
2.3.1.1 Compromiso frente al plan anticorrupción y de atención al ciudadano.	27
2.3.1.2 Compromiso frente a la transparencia y acceso a la información pública.	28
2.3.1.3 Compromiso frente a la participación ciudadana.	28
2.3.1.4 Compromiso frente a la rendición de cuentas.	28
2.3.1.5 Compromiso frente al servicio al ciudadano.	28
2.3.2 Política sobre conflictos de interés.	29
2.3.3 Política de Gestión del Talento Humano.	30
2.3.3.1 Compromiso frente al Plan Estratégico de RRHH y al plan anual de vacantes.	30
2.3.3.2 Compromiso frente a la capacitación y al Bienestar e incentivos.	30
2.3.4 Política de Eficiencia Administrativa.	30
2.3.4.1 Compromiso frente al Sistema Integrado de Gestión SIGINTEP.	31
2.3.4.2 Compromiso frente a la eficiencia administrativa y el cero papel.	31
2.3.4.3 Compromiso frente a la racionalización de trámites.	31
2.3.4.4 Compromiso frente a la modernización institución.	32
2.3.4.5 Compromiso frente a la gestión de tecnologías de información.	32
2.3.4.6 Compromiso frente a la gestión documental.	32



2.3.5 Política de Gestión Financiera.	32
2.3.5.1 Compromiso frente a la programación y ejecución presupuestal.....	33
2.3.5.2 Compromiso frente al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.....	33
2.3.5.3 Compromiso frente a los proyectos de inversión.	33
2.3.5.4 Compromiso frente al Plan Anual de Adquisiciones (contratación).....	33
2.3.5.5 Compromiso frente a la optimización de recursos financieros.	34
2.3.6 Política de Comunicación e Información.	34
2.3.7 Política de responsabilidad frente al medio ambiente.....	34
2.3.8 Política de Gestión de riesgos.	34
2.3.9 Compromiso frente al MECI.....	35
2.3.10 Compromiso frente al Tratamiento de Datos Personales.....	35
3. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	36
3.1 COMITÉ DE BUEN GOBIERNO.....	36
3.2 RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.	37
3.3 PROMOTOR DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	37
4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.....	39
4.1 POLÍTICA CON LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y METAS DE GOBIERNO.....	39
4.2 INDICADORES DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	39
5. ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.....	40
5.1 REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	40
5.2 DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.....	40
5.3 VIGENCIA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	40



PRESENTACIÓN

El Código de Buen Gobierno del Instituto de Educación Técnica Profesional establece el marco de referencia que determina y orienta las actuaciones de la Institución, a través de la estructuración y recopilación de políticas, principios y valores éticos que rigen las actividades relacionadas con el gobierno, la dirección y la administración del INTEP.

La implementación del Código de Buen Gobierno aporta en el desarrollo de un clima organizacional con reglas claras y precisas que definen el comportamiento de los funcionarios de la institución, genera transparencia en sus actuaciones, propiciando la confianza entre miembros de la comunidad académica e incrementa la credibilidad entre los diferentes grupos de interés, a fin de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y efectividad, hacia los que debe tender el desarrollo del objeto misional.

OBJETIVO

Crear confianza para todos aquellos que tienen interés en que se garantice la transparencia, la claridad y la autonomía en la gestión de la Institución.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código de Buen Gobierno aplica para todas las actuaciones de los funcionarios de la Institución, con el fin de que éstas se ajusten a los principios éticos, morales que rigen las actividades relacionadas con administración del INTEP.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el mismo:

Administrar: Gobernar, ejercer autoridad o mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución.

Código de Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de la Entidad, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que debe adoptar la Alta Dirección, con el fin de generar confianza en los usuarios internos y externos.

Estilo de Dirección: Elemento de Control que define la filosofía y el modo de administración del gobernante o gerente público. Constituye la forma adoptada por el nivel directivo de la institución pública, para guiar u orientar sus acciones hacia el cumplimiento de los objetivos que persigue cada entidad y los fines sociales del Estado en general. Su importancia radica en que los estilos de gestión orientan el día a día de la entidad pública, por lo tanto generan y soportan el clima organizacional que requiere el Control.

Conflicto de Interés: Situación en virtud de la cual una persona al servicio de la Entidad, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.



Gestionar: Hacer diligencias conducentes al logro de un objetivo misional siguiendo el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

Gobernabilidad: Conjunto de condiciones que hacen factible a un Directivo el ejercicio real del poder que formalmente se le entrega para el cumplimiento de los objetivos bajo la responsabilidad a su cargo. La capacidad real se origina en el grado de legitimación concedido por los grupos de interés y se juega en el reconocimiento de:

- a) Su competencia e idoneidad para administrar la Entidad en el logro de los objetivos estratégicos –eficiencia
- b) El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular –integridad
- c) La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos –transparencia-.

Grupos de Interés: Personas, Grupos o Entidades sobre las cuales la Entidad tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “públicos internos y externos”, o “usuarios internos y externos”, o “partes interesadas”.

Misión: Definición del quehacer de la entidad. Esta determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo a las características de cada ente público.

Modelo Estándar de Control Interno –MECI: Modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto 1599 de 2005 y actualizado por el Decreto 943 de 2014. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, gestión y evaluación del desempeño institucional, con el propósito de mejorarlo mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación.

Políticas: Directrices u orientaciones por las cuales la Alta Dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la gestión pública, para el



cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la Entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y propósitos.

Principios Éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta de relacionarnos interna y externamente, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual el servidor público o el grupo de trabajo se adscriben.

Rendición de Cuentas: Deber legal y ético de todo servidor público de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y otros recursos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

Riesgos: Efecto de la incertidumbre, posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, tanto positivos como negativos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos de la Entidad, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones o generando oportunidades para su cumplimiento.



ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

1.1. IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle es una Institución de Educación Superior, que se caracteriza por su vocación e identidad manifiesta en los campos de los conocimientos y el trabajo en actividades de carácter técnico, tecnológico y universitario, debidamente fundamentadas en la naturaleza de un saber, cuya formación garantiza la interacción de lo intelectual con lo instrumental, lo operacional y el saber técnico.

Es una Institución Técnica creada mediante el Decreto 1093 del 17 de mayo de 1979 con el nombre de Instituto de Educación Intermedia Profesional de Roldanillo. Posteriormente, en armonía con lo establecido por la Ley 25 de 1987, el Instituto modifica su razón social por la de: Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, que lo faculta para expedir el título de Técnico Profesional.

Mediante el Decreto 758 de abril 26 de 1988 el Instituto es reorganizado como Establecimiento Público de Educación Superior, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional y por Resolución 3160 de 2005 de conformidad con lo contemplado en el artículo 14 de la Ley 749 de 19 de julio de 2002, la Institución es Redefinida por Ciclos Propedéuticos.

Cumpliendo lo ordenado en el párrafo 3º del artículo 9º de la Ley 715 del 2001, el inciso segundo del artículo 20 de la Ley 790 de 2002 y el decreto reglamentario 1052 de 2006, el Instituto es traspasado del Orden Nacional al Orden Territorial, Departamento del Valle del Cauca, plasmado en la Ordenanza 297 de diciembre 11 de 2009 y Acta de Traspaso firmada el 16 de marzo de 2010.



1.2 COMPROMISO CON LA MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

El Rector del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle, y su equipo de trabajo, se compromete a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Misión y la Visión Institucional.

MISIÓN. El INTEP tiene como misión la formación en los niveles técnico profesional, tecnológico y profesional universitario respondiendo a los principios de calidad humana, autonomía, responsabilidad social y trascendencia.

Propicia la investigación y la potencialización de las competencias cognitivas, socio-afectivas y comunicativas en un clima organizacional que favorece el bienestar del talento humano, mediante el ofrecimiento de servicios de calidad con programas académicos acordes a la realidad local, regional y nacional.

El INTEP hace presencia en diversos escenarios de la comunidad a través de la extensión con proyección social, que posibilita la transferencia de tecnología y contribuye a la solución de los problemas que demanden los sectores productivos y de servicios.

VISIÓN. Desde su naturaleza estatal y carácter público para el año 2020, el INTEP se proyecta en el contexto nacional como una Institución Universitaria líder en la formación por ciclos propedéuticos, con un modelo pedagógico que permita procesos interdisciplinarios de investigación y proyección social, generando en sus egresados un alto nivel de emprendimiento que contribuya al desarrollo sostenible y al mejoramiento de la calidad de vida.



OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- ✓ Obtener el reconocimiento de alta calidad en los programas académicos de acuerdo con las disposiciones legales que rigen para la educación superior en Colombia.
- ✓ Efectuar el cambio de carácter a Institución Universitaria con una oferta curricular de Calidad, pertinente y socialmente relevante, articulada con los procesos de emprendimiento, investigación y proyección social, que contribuyan a la solución de problemas a nivel regional, nacional e internacional.
- ✓ Asegurar una formación profesional basada en el modelo de formación integral que desarrolle en los estudiantes la capacidad de enfrentar los retos de un mundo global y cambiante.
- ✓ Ofrecer programas de educación virtual que permitan la flexibilidad y cobertura académica
- ✓ Fortalecer la interacción con los sectores académicos, gubernamentales y empresariales a través de alianzas nacionales e internacionales.
- ✓ Fortalecer el vínculo con los egresados de la institución.
- ✓ Optimizar la utilización de los recursos institucionales manteniendo una estructura administrativa, académica y financiera flexible, autosostenible y productiva.
- ✓ Fortalecer las tecnologías de información y comunicación como soporte de los procesos administrativos y académicos.

1.3 COMPROMISO CON LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.

El Rector y su Equipo de trabajo, se compromete a cumplir el Plan de Desarrollo “Un nuevo horizonte hacia la excelencia 2010-2020” y a articular el plan de cada gobierno; con sus objetivos, políticas, programas y proyectos institucionales, para el fortalecimiento a corto, mediano y largo plazo de la misión y visión institucional.



1.4 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Para cumplir con su misión el INTEP define los siguientes principios como *aspectos fundamentales para la realización de sus actividades y funciones*, y como guía para el direccionamiento institucional:

- **El Respeto** que garantice la convivencia y la aceptación de las diferencias entre los miembros, donde se privilegie el interés colectivo sobre el particular.
- **La Flexibilidad** en sus diferentes expresiones administrativa (minimización de trámites, permitiendo la efectividad de los procesos) y académica (enseñanza-aprendizaje), como un proceso que promueve la calidad, permitiendo evaluar los procesos, métodos, instrumentos y logros de la institución de acuerdo con estándares e indicadores internos y externos, posibilitando el mejoramiento continuo que exige una permanente dinámica de formación académica, investigativa y emprendedora para afrontar las incertidumbres del mundo de hoy.
- **El Compromiso con la democracia**, el cuidado del medio ambiente, la defensa por los intereses públicos y el desarrollo de una sociedad cívica.

1.5 VALORES ÉTICOS

- **Solidaridad:** Expresada en las actuaciones de los miembros de la comunidad fundamentadas en la comprensión mutua.
- **Libertad:** Expresada como la posibilidad que brinda la Institución para que sus integrantes se auto-realicen.



- **Sentido de pertenencia:** Expresada en el reconocimiento del propio entorno como patrimonio común, con el cual hay que comprometerse. Es reconocer como propios los bienes colectivos, conservándolos y colaborando con su desarrollo.
- **Tolerancia:** Expresada en la capacidad de respeto y consideración de las maneras de pensar, actuar y sentir de los demás, aunque éstas sean diferentes, para lograr así una convivencia armónica.
- **Honestidad:** Expresada en la coherencia entre las acciones y los requerimientos éticos, sociales y organizacionales promulgados por la comunidad educativa.
- **Participación:** Expresada en términos de solidaridad y cooperación con miras a alcanzar objetivos y metas comunes. Es tener capacidad de comprometerse en proyectos productivos comunes, trabajando activamente y compartiendo conocimientos y experiencias.
- **Liderazgo:** Expresado en la capacidad de convocar y desarrollar fuerzas positivas, lo cual permite ser más competitivos.
- **Respeto:** Expresado como el valor universal que garantiza la convivencia y la aceptación de las diferencias entre los miembros de la comunidad académica y educativa.

1.6 RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS DE INTERÉS.

Se reconocen como grupos de interés del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, los siguientes:

- ✓ El Ministerio de Educación Nacional



- ✓ La Gobernación del Valle
- ✓ Los Organismos de Control y Vigilancia del Estado
- ✓ La Asamblea Departamental de Valle del Cauca, los Concejos
- ✓ Instituciones de Educación Superior Privadas y Públicas
- ✓ Instituciones de Educación Media
- ✓ Los funcionarios de la Institución
- ✓ Los Estudiantes
- ✓ Los Egresados
- ✓ Los padres de familia
- ✓ Las agremiaciones del sector productivo y comercial
- ✓ Los proveedores de bienes y servicios
- ✓ Ciudadanía de los municipios del radio de acción

Original firmado



POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO

2.1 POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Dada la definición de la Misión, la Visión, la Filosofía y los principios en que se fundamenta, el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo se orienta de acuerdo con las siguientes políticas:

Calidad, Pertinencia y Cobertura: Fortalecer los procesos misionales tendientes al aseguramiento de la calidad, con alternativas de financiación e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad (población de escasos recursos económicos, discapacitados, grupos étnicos, desplazados, entre otros)

Investigación e Innovación Educativa: Fomentar una investigación dinámica y pertinente con estrategias pedagógicas y metodológicas, que permitan el desarrollo de las competencias básicas, laborales y ciudadanas, dando aplicación a las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Sistema Integrado de Gestión: La institución se compromete a fortalecer el sistema integrado de gestión SIGINTEP, realizando planes de mejoramiento eficaces, destinando los recursos necesarios acorde a la capacidad institucional, evaluando constantemente los resultados.

Satisfacción del Cliente: Conocer las necesidades actuales y futuras cumpliendo con los requisitos, superando las expectativas.

Transparencia y Optimización de los Recursos: Actuaciones y decisiones claras, garantizando el acceso a la información y el control social; el trabajo en equipo es fundamental para el desarrollo de las relaciones y el uso racional de los recursos disponibles.



Defensa y Protección del Medio Ambiente: La atención al uso racional de los recursos naturales debe ser una prioridad compartida por toda la comunidad educativa; un ambiente de trabajo sano significa bienestar, riqueza y vida esencial para el desarrollo sostenible.

Participación con Equidad: El desarrollo de una sociedad más equitativa y solidaria en la que prevalezcan los derechos, la igualdad de oportunidades, el respeto a la diferencia y a la diversidad como las bases esenciales del bienestar social.

Responsabilidad Social: Conformar alianzas interinstitucionales para fortalecer los proyectos de servicio social como un componente transversal en los procesos misionales, vinculados con los principales problemas a nivel local y regional.

Bienestar y Desarrollo Humano: Establecer programas institucionales que trasciendan en el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la comunidad educativa.

2.1.1 Aplicación y Responsables. La Dirección del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle, corresponde al Consejo Directivo, al Consejo Académico y al Rector; quienes tendrán responsabilidad especial en la aplicación del presente código.

2.1.1.1 Consejo Directivo. El Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección del INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE, de conformidad con el Artículo 64 de la ley 30 de 1992 estará integrado por:



- a. El Gobernador del Departamento del Valle o su delegado, y quien lo presidirá.
 - b. El Ministro de Educación Nacional o su delegado, quien lo presidirá en ausencia del anterior.
 - c. Un Miembro designado por el Presidente de la Republica, quien lo presidirá en ausencia de los dos (2) anteriores
 - d. Un Representante de las directivas académicas del INTEP
 - e. Un Representante de los docentes del INTEP
 - f. Un Representante de los egresados titulados del INTEP
 - g. Un Representante de los estudiantes del INTEP
 - h. Un Representante del sector productivo
 - i. Un Ex Rector de las Instituciones de Educación Superior del País.
- e. El Rector del Instituto De Educación Técnica Profesional De Roldanillo, Valle, con voz y sin voto.

Funciones: Son funciones del Consejo Directivo del Instituto De Educación Técnica Profesional De Roldanillo, Valle, además de las establecidas en la Ley y en sus estatutos. (Remitirse al Acuerdo 007 del 26 de febrero de 2005 del Consejo Directivo.)

2.1.1.2 Rector. Es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la Institución. El cargo de Rector es de dedicación exclusiva y quien lo ostente tiene la calidad de servidor público, y está sujeto al régimen disciplinario de responsabilidades, inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos, previstos en la Constitución Política, la Ley y los reglamentos; además será responsable de las decisiones que adopte.

Funciones: Son funciones del Rector Del Instituto De Educación Técnica Profesional De Roldanillo, Valle, además de las establecidas en la Ley y en sus estatutos. (Remitirse al Acuerdo 007 del 26 de febrero de 2005 del Consejo Directivo.)



2.1.1.3 Consejo Académico. El Consejo Académico es la máxima autoridad académica del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle, estará integrado por el Rector quien lo presidirá, los Directores de Unidad, el Vicerrector Académico y el Vicerrector Administrativo o quienes hagan sus veces, un representante de los profesores y uno de los estudiantes.

En caso de ausencia del Rector, por delegación expresa, lo presidirá su delegado. El estamento de los docentes elegirá en votación secreta, su representante a dicho Consejo.

La elección del estudiante, se hará por votación secreta entre los representantes de los Estudiantes al Consejo de Unidad.

El período de representantes de estos estamentos será de dos (2) años, siempre y cuando conserve tal calidad.

El Consejo Académico reglamentará la elección de los representantes de estos sectores y estamentos.

Funciones: (Remitirse al Acuerdo 007 del 26 de febrero de 2005 del Consejo Directivo.)

2.1.1.4 Consejos de Unidad. En cada una de las Unidades existirá un Consejo de Unidad con carácter asesor del Director en asuntos académicos y en los demás aspectos de la unidad. Los Consejos de Unidad estarán integrados por:

- a. El Director de Unidad, quien lo presidirá.
- b. Hasta un (1) jefe de Departamento o Centro, designado por el Consejo Académico.
- c. Un egresado de la respectiva Unidad, elegido mediante votación secreta por los egresados de la misma, para un período de dos (2) años.
- d. Un profesor de la respectiva Unidad, elegido mediante la votación secreta por el cuerpo profesoral de la misma, para un período de dos (2) años.
- e. Un estudiante de la respectiva Unidad, elegido mediante votación secreta por los estudiantes de la misma, para un período de dos (2) años.



Los requisitos y condiciones para la elección del profesor y del estudiante se sujetarán al reglamento que expida el Consejo Académico. (Ver Estatuto Docente, Acuerdo 008 de febrero 26 de 2005)

Funciones del Consejo de Unidad. Son Funciones del Consejo de Unidad aquellas que le asignen la Ley, el Estatuto Docente y el Reglamento Estudiantil.

2.1.2 Compromiso con los fines del estado. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, enmarcada en la función pública que cumple, tiene como fin principal:

- a. Adelantar programas académicos en los campos de acción que correspondan a la naturaleza del Instituto De Educación Técnica Profesional De Roldanillo, Valle, conforme la ley 30 de 1992, la ley 749 del 2002 y sus normas reglamentarios.
- b. Realizar actividades de investigación científica y tecnológica propias de su actividad académica.
- c. Fomentar y adelantar programas de Proyección Social a la comunidad.
- d. Formar profesionales sobre una base científica, ética y humanística, dotándolos de una conciencia crítica, de manera que les permita actuar responsablemente frente a los requerimientos y tendencias del mundo contemporáneo y liderar creativamente procesos de cambio.¹

2.1.3 Compromiso con la Gestión Institucional. El Rector y su equipo de trabajo se comprometen a administrar la institución bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población; para ello llevará a cabo las siguientes prácticas:

¹ Acuerdo Consejo Directivo No 007 del 26 de febrero de 2005, art. 7



- a. Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales;
- b. Asegurar que las políticas trazadas se cumplan
- c. Cumplir las disposiciones constitucionales y legales
- d. Ejecutar eficientemente el plan de desarrollo, alinear el plan de cada gobierno (Plan Trienal), con proyectos viables y realizables.
- e. Adelantar las gestiones necesarias para la eficaz y transparente prestación del servicio educativo.
- f. Prestar en forma eficaz, eficiente, efectiva y transparente el servicio público educativo

2.1.4 Compromiso con los procesos misionales. El Rector y su equipo de trabajo se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos misionales de la institución; a través del ejercicio de la autonomía universitaria, de las libertades de la enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra que garantiza la Constitución Pública, y abierta a todas las corrientes del pensamiento, la investigación, la docencia y la extensión, actuando como centro de creación, preservación, transmisión y difusión del conocimiento y de cultura.

2.1.4.1 Compromiso con la formación. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP, se compromete a impartir formación en los niveles técnico profesional, tecnológico y profesional universitario respondiendo a los principios de calidad humana, autonomía, responsabilidad social y trascendencia.

2.1.4.2 Compromiso con la Investigación. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP, se compromete a propender por el uso eficiente de los recursos financieros, físicos y humanos disponibles, para realizar Investigación y la Proyección Social en las diferentes áreas de nuestra



competencia y canalizar el apoyo de la cooperación técnica nacional e internacional a favor del desarrollo del Instituto y de la región.

- Promover la capacitación permanente en Investigación y Proyección Social de los funcionarios del INTEP.
- Fortalecer la Investigación y la Proyección Social dentro de los conceptos aplicables de gestión de calidad.
- Divulgar permanentemente la información generada en los procesos Investigación y Proyección Social.
- Promover la creación de Equipos Interdisciplinarios para el desarrollo de proyectos Investigativos y de Proyección Social.
- Aprovechar permanentemente los recursos Investigativos y de Proyección Social en beneficio de la comunidad.
- Gestión permanente de recursos públicos y privados, nacionales e internacionales.
- Fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional a través de la consolidación del factor Investigativo y de Proyección Social de la institución.

2.1.4.3 Compromiso con la Extensión y Proyección Social. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP hace presencia en diversos escenarios de la comunidad a través de la extensión con proyección social, que posibilita la transferencia de tecnología y contribuye a la solución de los problemas que demanden los sectores productivos y de servicios.

2.1.5 Compromiso de Bienestar Universitario. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP se compromete a formular programas y proyectos de bienestar, tendientes a satisfacer las necesidades en las áreas de: Arte y Cultura, Recreación y Deporte, Desarrollo Humano, Salud, y Apoyo Socioeconómico.



2.1.6 Relación con los Grupos de Interés. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP, propenderá por mantener buenas relaciones con los grupos de interés basadas en la transparencia, la confianza, el beneficio y desarrollo mutuo.

2.1.6.1 Relación con Estudiantes. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP, se compromete a ofrecer una formación integral de alta calidad y a mantener buenas relaciones con los estudiantes satisfaciendo sus necesidades y expectativas.

2.1.6.2 Relación con asociaciones y egresados. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP se compromete a fomentar la capacitación y/o actualización, la gestión laboral de los egresados como apoyo al sector productivo de la región, promover espacios de sentido de pertenencia a la institución; además fortalecerá los canales de seguimiento con el fin de evaluar el desempeño laboral de éstos en el medio.

2.1.6.3 Relación con docentes e investigadores. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, propenderá a respaldar por la búsqueda de la excelencia en los procesos docentes, investigativos, de extensión y administración, entre otros.

2.1.6.4 Relación con el personal administrativo. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, se compromete con el personal administrativo de la institución a cumplir con los principios y valores institucionales; a dar un uso eficiente de los recursos, a rendir cuentas, a ser eficaces en la realización de sus actividades, a coordinar y colaborar con los demás actores sociales y económicos y entidades públicas y privadas de su entorno y responder efectivamente a las necesidades de la población.



2.1.6.5 Relación con contratistas o proveedores. Cumplimos a cabalidad la normatividad que rige los procesos de contratación estatal para asegurar una selección objetiva; respondemos oportunamente a los compromisos contractuales; atendemos con celeridad y eficacia los requerimientos de los contratistas dentro de la ejecución contractual; y damos cumplimiento a las exigencias sobre calidad, oportunidad de los bienes y servicios contratados.

2.1.6.6 Relación con Entidades Estatales. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, se compromete a establecer relaciones interinstitucionales fluidas que permiten la colaboración mutua y la optimización de recursos.

2.1.6.7 Relación con El Ministerio de Educación Nacional. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, INTEP, aplicará el principio de coordinación y colaboración con relación al MEN, con el objeto de garantizar la armonía en el ejercicio de sus funciones y lograr los fines y cometidos estatales. Igualmente, alinearé la actuación de la Institución con la cultura de eficiencia, transparencia e integridad basada en campos como: la estrategia, el talento humano, los procesos de gestión, riesgos y controles, auditoría y aseguramiento.

2.1.6.8 Relación con medios de comunicación. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, se compromete a suministrar información veraz, confiable y oportuna a los medios que permita a la sociedad estar al tanto de las actuaciones de la Institución y orientar la comunicación y la información hacia el fortalecimiento de la identidad y la imagen institucional.

2.1.6.9 Relación con acudientes y / o padres de familia. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, a firma su compromiso con los acudientes y padres de familia a través del programa de fomento a la permanencia estudiantil y al trabajo colaborativo en red entre instituciones, docentes, estudiantes, familias y administrativos.



2.1.6.10 Relación con la comunidad en General. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, utilizará el Código de Buen Gobierno como guía para impulsar cambios de conciencia y de actitud, favorables al cumplimiento de la misión de la Institución.

2.1.6.11 Relación con los gremios. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, propenderá por mantener espacios para la participación de los gremios económicos, con el fin de obtener su apoyo en la realización de acciones educativas entre otras acciones que serán determinadas por la Institución.

2.1.6.12 Relación con otras Instituciones de Educación Superior. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, INTEP mantendrá las relaciones con otras Instituciones de Educación Superior bajo los principios de complementariedad, coordinación, concurrencia y subsidiaridad, a efectos de establecer relaciones interinstitucionales fluidas que permitan colaboración mutua y optimización de recursos.

2.1.7 Compromiso con la protección de la propiedad intelectual y los derechos de autor. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, INTEP velará porque se respeten las normas sobre protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor; así mismo se compromete a excluir el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente licenciado.

El INTEP cuenta con su propio documento complementario P09-DC-04 copyright© 2011. Todos los derechos reservados, en el cual se establecen los parámetros de propiedad intelectual tanto del sitio web como del correo electrónico



2.1.8 Compromiso con la confidencialidad. El Instituto de Educación Técnica Profesional, se compromete a controlar y verificar de manera permanente que los funcionarios que manejan información privilegiada, no se publicada o conocida por terceros. Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la institución para sus propios intereses.

2.1.9 Responsabilidad con el acto de delegación. Cuando el Rector o algún funcionario administrativo, deleguen determinadas funciones, será consecuente con las obligaciones que asumieron al ser parte del sector público, de modo que fijará por escrito claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

2.1.10 Compromiso con las relaciones y la cooperación internacional. El INTEP fomentará la cultura de la internacionalización a través de sus procesos de docencia, investigación y extensión, liderada desde la alta dirección, con una visión sin fronteras que permita una mejor relación de la comunidad institucional con el mundo, a través del fortalecimiento de la cooperación nacional e internacional, promoviendo la movilidad institucional y el intercambio cultural, soportado en el uso intensivo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Las Políticas de Internacionalización que guían la elaboración del Plan de Internacionalización fueron aprobadas mediante Acuerdo 022 del 15 de octubre de 2011 del Consejo Directivo. Por el cual se aprueba la Política de Internacionalización y el Plan de Internacionalización del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle.



2.1.11 Compromiso frente al gobierno en línea. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, INTEP se compromete a poner especial interés en la aplicación efectiva del Gobierno en Línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizada la página WEB de la Institución con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados de la contratación, estados financieros, concursos para proveer cargos, plan estratégico, avances en el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Estratégico, indicadores de gestión, informes de gestión, servicios que la entidad presta a la ciudadanía y forma de acceder a ellos, y funcionamiento general de la Entidad, entre otros.

Original firmado



2.2. POLÍTICAS EN RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

2.2.1 Relación con los órganos de control externo. El Rector y su equipo de trabajo, se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los diferentes órganos de control y entidades que ejerzan el control fiscal, disciplinario y administrativo, y a suministrar la información que éstos requieran, de forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente, se comprometen a implementar las acciones de mejoramiento institucional que estas entidades y organismos recomienden, incorporándolos a los planes de mejoramiento institucional.

2.2.2 Relación con órganos de Control Interno. El Rector y su equipo de trabajo, se comprometen a suministrar en el ejercicio propio de sus funciones la información que sea requerida por parte del órgano de control interno para examinar el resultado de la gestión de la institución de manera oportuna y veraz.

2.3. POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN

2.3.1. Política de responsabilidad social. El Instituto de Educación Técnica Profesional se compromete con el respeto de los principios de la responsabilidad social como son: rendición de cuentas, transparencia, comportamiento ético, respeto al interés de los diferentes actores, respeto al principio de legalidad y respeto a los derechos humanos.

2.3.1.1 Compromiso frente al plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle se compromete a visibilizar sus actos en la gestión administrativa, ofreciendo información comprensible, oportuna, confiable y verificable; de tal manera que permita la participación ciudadana previniendo la ocurrencia de hechos de corrupción.



2.3.1.2 Compromiso frente a la transparencia y acceso a la información pública. Los órganos de dirección del INTEP y su equipo de trabajo, se comprometen frente a la transparencia de las decisiones y actividades que impacten a la sociedad y al medio ambiente. El INTEP revelará de forma clara, precisa y completa la información sobre las políticas, decisiones y actividades de las que es responsable, con fácil acceso y disposición de los interesados.

2.3.1.3 Compromiso frente a la participación ciudadana. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, INTEP, se compromete a gestionar con principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, abriendo espacios de participación entre los grupos de interés a través del uso de estrategias comunicativas y de la promoción y reconocimiento de sus derechos constitucionales y legales, para realizar acciones de control social dentro de los parámetros civilizados y responsabilidad que ello exige.

2.3.1.4 Compromiso frente a la rendición de cuentas. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, INTEP se compromete a realizar la rendición de cuentas por lo menos una vez al año, con el objeto de informar a los diferentes grupos de interés sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan de desarrollo de la Institución, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la misma.

2.3.1.5 Compromiso frente al servicio al ciudadano. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP, se compromete a implementar mecanismos ágiles que permitan al ciudadano denunciar hechos que atenten contra el interés público y los derechos fundamentales; posibilitar con la mayor prontitud los medios de protección para garantizar su integridad.



También se compromete a permitir el acceso a los documentos no sujetos a reserva, garantizando la confiabilidad y fidelidad de los datos consignados en la información que se suministre; además, intervenir de manera eficaz y oportuna en los procesos judiciales en defensa del interés público y los derechos fundamentales de los ciudadanos.

La calidad de nuestros productos y servicios, el buen trato, la amabilidad y el respeto por el ciudadano será nuestro compromiso.

2.3.2 Política sobre conflictos de interés. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP, se compromete a aplicar en forma permanente los lineamientos incorporados en la presentes prácticas, los cuales garantizan la prevención de los conflictos de interés.

Prácticas que deben evitarse para la prevención de conflictos de interés:

El INTEP, rechaza y condena las siguientes prácticas:

- a. Recibir remuneración o dádivas de todo tipo, en razón del trabajo o servicio prestado a la institución o a sus grupos de interés;
- b. Otorgar compensaciones no autorizadas por la ley y las normas internas, tanto en los procesos de docencia, investigación, extensión, así como en los administrativos;
- c. Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros;
- d. Velar por que cada uno de los conflicto interés se manejan de manera imparcial, haciendo énfasis en el respeto por las diferencias y en la dignidad del ser humano.
- e. Comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas;
- f. Y, en general, todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la institución y en contra del buen uso de los recursos.



2.3.3 Política de Gestión del Talento Humano. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP, se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana que incorporan los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación de desempeño.

2.3.3.1 Compromiso frente al Plan Estratégico de RRHH y al plan anual de vacantes. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP, se compromete con la protección y el desarrollo del talento humano conforme al plan estratégico de Recursos Humanos y al Plan Anual de Vacantes, de acuerdo a los requerimientos de necesidades en el marco del concepto de equidad y equilibrio. En este sentido, la Institución propende por la vinculación de los más capaces e idóneos a la administración, bien sea como servidores públicos o como contratistas.

2.3.3.2 Compromiso frente a la capacitación y al Bienestar e incentivos.

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP, propenderá por el desarrollo de un plan de capacitación y un plan de bienestar, según las necesidades del recurso humano, para desempeñar adecuada y eficientemente sus funciones, generando sentido de pertenencia, compromiso institucional y motivacional, permitiendo incentivar el crecimiento personal y profesional.

2.3.4 Política de Eficiencia Administrativa. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, se compromete a la utilización óptima de los recursos con el propósito de impulsar la modernización, innovación y adaptación en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la



comunidad, para el logro de los objetivos misionales de la institución, identificando y racionalizando trámites, procesos, procedimientos y servicios.

2.3.4.1 Compromiso frente al Sistema Integrado de Gestión SIGINTEP. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle INTEP, en cumplimiento de su misión, coherente con su modelo organizacional y académico, acatando la normatividad legal vigente asociada al Sistema Integrado de Gestión SIGINTEP se compromete a:

- Ofrecer educación superior de alta calidad pertinente a nuestro contexto, satisfaciendo las expectativas de nuestras partes interesadas.
- Generar ambientes sanos de trabajo, gestionando los diferentes riesgos asociados a nuestra actividad.
- Mitigar el impacto ambiental, asociado al consumo de recursos naturales y a la generación de residuos.
- Implementar prácticas de autocontrol, autogestión y autorregulación soportados con recursos financieros, humanos, tecnológicos y de infraestructura, adecuados a nuestras capacidades, garantizando el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión SIGINTEP.

2.3.4.2 Compromiso frente a la eficiencia administrativa y el cero papel. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, se compromete a generar iniciativas de automatización y generación de documentos electrónicos que permitan disminuir el uso de papel en la gestión que se realiza, tanto para sus procesos internos, como para los servicios que se presten a los ciudadanos y así contribuir a una gestión pública eficiente y eficaz.

2.3.4.3 Compromiso frente a la racionalización de trámites. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, se compromete a



desarrollar las estrategias de la política de racionalización como son: Identificación, priorización, racionalización, simplificación estandarización, eliminación, optimización, automatización e interoperabilidad de trámites a través de la promoción del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo de los mismos.

2.3.4.4 Compromiso frente a la modernización institución. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, se compromete con la modernización institucional para mejorar el desempeño de la institución de tal manera que pueda desarrollar sus objetivos y funciones dentro de un marco de austeridad y eficiencia, que promueva la cultura de trabajo en equipo, con capacidad de transformarse y adaptarse a las necesidades del entorno.

2.3.4.5 Compromiso frente a la gestión de tecnologías de información. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, se compromete con la disposición de infraestructura tecnológica para la prestación de servicios por medios electrónicos

2.3.4.6 Compromiso frente a la gestión documental. El Proceso de Gestión Documental estará normalizado y actualizado, según los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación, la Norma de Gestión de Calidad (NTCP: 1000) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI 1000:2014)

2.3.5 Política de Gestión Financiera. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, se compromete a utilizar de forma eficiente los recursos financieros con una gestión orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con la normatividad aplicable a la institución, integrando las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, la gestión de proyectos de inversión y la programación y ejecución del presupuesto.



2.3.5.1 Compromiso frente a la programación y ejecución presupuestal. El INTEP se compromete a ejecutar el presupuesto de recursos propios, respetando los montos aprobados mediante Acuerdo expedido por Consejo Directivo, para cada objeto de gasto, tanto del presupuesto de la vigencia fiscal como de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales.

La Institución hará una cuidadosa planeación y ejecución de los recursos públicos promoviendo la cultura del ahorro y la austeridad en el gasto público. Las dependencias y funcionarios responsables cumplirán con la programación establecida para el pago oportuno de los compromisos adquiridos con proveedores, contratistas, nómina y demás obligaciones.

2.3.5.2 Compromiso frente al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. El PAC correspondiente a las apropiaciones de cada vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto de ese período

El INTEP se compromete a ejecutar el presupuesto de recursos propios, respetando los montos aprobados mediante Acuerdo expedido por Consejo Directivo, para cada objeto de gasto, tanto del presupuesto de la vigencia fiscal como de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales.

2.3.5.3 Compromiso frente a los proyectos de inversión. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, se compromete a ejecutar eficientemente los recursos de acuerdo a los proyectos de inversión definidos, bajo los preceptos de transparencia y austeridad en la inversión en el manejo de los recursos públicos.

2.3.5.4 Compromiso frente al Plan Anual de Adquisiciones (contratación). El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, se compromete a proyectar su plan anual de adquisiciones y realizar seguimiento a la ejecución del mismo e incorporar las modificaciones requeridas, aplicando la normatividad legal vigente en materia de contratación.



2.3.5.5 Compromiso frente a la optimización de recursos financieros. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, se compromete a organizar y optimizar los recursos destinados al funcionamiento de la institución, en coherencia con la misión y los planes institucionales, desarrollando acciones para la obtención, distribución y articulación de recursos financieros, su eficiente inversión y generando excedentes para reinversión.

2.3.6 Política de Comunicación e Información. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, se compromete a promover la comunicación institucional y el intercambio informativo oportuno entre los diferentes públicos internos y externos de la Institución a través de medios confiables con el fin de favorecer el conocimiento y comprensión de su direccionamiento estratégico y el logro de los objetivos institucionales. El proceso de comunicación cubre toda la Institución de manera integral y profunda en el quehacer académico; se proyecta al sector productivo, y en particular a la comunidad, en general.

2.3.7 Política de responsabilidad frente al medio ambiente. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle-INTEP, se compromete a promover un ambiente de trabajo sano, que provea bienes y servicios con responsabilidad, a reducir los costos en papel, agua, energía eléctrica y combustible. Además, cada servidor de manera permanente, responsable, solidaria, respetuosa y efectiva, entregará lo mejor de sí mismo para el cumplimiento de esta política ética, a través de acciones concretas e inmediatas de reciclaje, disposición integral de la basura y deshechos, ahorro y conservación de recursos.

2.3.8 Política de Gestión de riesgos. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle -INTEP, declara que en el desarrollo de sus actividades ocurren riesgos, por lo cual adopta mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral, prevención y mitigación de los mismos.



Por lo cual, se compromete a que funcionarios responsables de procesos y procedimientos identifiquen, analicen y valoren, por lo menos una vez al año, los riesgos propios de sus actividades, para ello adopta acciones que permiten identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. La Institución determina su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento y estructura criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos.

2.3.9 Compromiso frente al MECI. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP, se compromete a establecer un Sistema Integrado de Gestión dando aplicación a cada uno de sus componentes como es el Modelo estándar de Control Interno – MECI (Adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1599 de 2005 y actualizado mediante Decreto 943 de 2014) y a velar por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen estrategias que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, integra y transparente por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo, para el cumplimiento de los fines de estado y propiciando el control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación.

2.3.10 Compromiso frente al Tratamiento de Datos Personales. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle –INTEP, se compromete a la administración y tratamiento de la datos personales, públicos y sensibles registrados en cualquiera de nuestras bases de datos conforme a la normatividad legal vigente y en especial el Artículo 15 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y la Resolución No. 864 del 30 de Julio de 2015.



3. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

3.1 COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, INTEP, en cumplimiento de su función que le es inherente y por los variados frentes en los que debe actuar, incluirá dentro del Comité Directivo de Control Interno las funciones del Código de Buen Gobierno, las cuales contribuirán a realizar una gestión íntegra, eficiente y transparente por parte de la administración de la Institución.

Las funciones que se le atribuirán al Comité Directivo son las siguientes:

- a. Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y de dirección de la Institución;
- b. Asegurarse de la difusión del Código de Buen Gobierno y de una adecuada capacitación en el mismo a los colaboradores internos y grupos de interés de la Institución;
- c. Realizar un seguimiento a las políticas de contratación de la Institución, en aras del cumplimiento del principio de transparencia en dichos procesos;
- d. Realizar seguimiento a las políticas de eficiencia, integridad y transparencia que se determinan en el presente Código de Buen Gobierno;
- e. Hacer seguimiento a las políticas de gestión del talento humano en la Institución;
- f. Informarse y hacer seguimiento a los sistemas de control social que se ejercen sobre la Institución;
- g. Monitorear el comportamiento de los administradores públicos;
- h. Informar, por lo menos cada seis (6) meses al Consejo Directivo sobre las tareas que le fueron encomendadas.



3.2 RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, INTEP, se comprometerá con la adopción de mecanismos para la prevención, administración y resolución de controversias relacionadas con las buenas prácticas de gobierno, así como un medio para promover la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, con las entidades públicas, con el sector privado, entre otras, para proteger los recursos públicos.

Cuando un ciudadano o servidor considere que se ha violado o desconocido una norma del Código Buen Gobierno, podrá radicar su reclamación en la Oficina de Control Interno, quien la direccionará al Comité de Directivo de Control Interno, en donde se estudiará y responderá a la misma.

El Comité de Directivo de Control Interno, se encargará de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan de la interpretación del Código de Buen Gobierno, de acuerdo con el evento presentado. Para la resolución y administración de una controversia derivada del Código Buen Gobierno, se atenderán las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios y valores éticos asumidos por la Institución, y el espíritu contenido en el Código de Ética y de Buen Gobierno.

3.3 PROMOTOR DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO. El Rector del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, INTEP designará a un funcionario de la Institución como Promotor del Código de Buen Gobierno, quien desempeñará las siguientes funciones:

- a. Promover y liderar la conformación y puesta en operación del Comité de Buen Gobierno.
- b. Liderar las acciones de difusión del Código Buen Gobierno a los diferentes grupos de interés.



- c. Ser conducto regular entre el Comité de Buen Gobierno y la Alta Dirección de la institución.
- d. Promover el permanente estudio y cumplimiento de las políticas de Buen Gobierno por parte de todos los directivos de la entidad.
- e. Plantear un plan de acción anticorrupción para la institución, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del INTEP.

Original firmado



4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

4.1 POLÍTICA CON LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y METAS DE GOBIERNO.

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, INTEP se compromete a contar con indicadores de gestión, que permitan realizar seguimiento al cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo de la Institución.

4.2 INDICADORES DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, INTEP se compromete a definir los indicadores requeridos para medir su gestión ética y de buen gobierno, así como su desempeño ante la comunidad académica, la sociedad en general y los grupos de interés, así:

2012. Índice de buena gestión pública, para medir los resultados internos de la gestión, utilizando los instrumentos de diagnóstico de la gestión pública incluidos en el Modelo de Gestión Ética para Entidades del Estado desarrollado por USAID a través Casals & Associates Inc. Este indicador se medirá anualmente.

b. Índice de satisfacción del cliente externo para medir la percepción que tienen los clientes o públicos externos sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia de la Institución sobre la gestión de sus recursos y la prestación de sus servicios. Este indicador se medirá anualmente.



5. ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

5.1 REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

El Código de Buen Gobierno podrá ser reformado por decisión del Representante Legal, o por sugerencia de los líderes de cada proceso o del Comité Directivo de Control Interno. El Representante Legal informará a los funcionarios de la institución los cambios introducidos a través de medios de comunicación como la página web institucional, boletines, entre otros y será adoptado por el Consejo Directivo.

5.2 DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

El Código de Buen Gobierno se divulgará a la comunidad académica del INTEP y a las personas interesadas por la persona que designe el rector.

5.3 VIGENCIA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

El Código de Buen Gobierno fue adoptado mediante la Resolución 893 del 28 de noviembre del 2008 y entró en vigencia a partir de su aprobación por parte del Representante legal del INTEP.

La versión 2 del Código de Buen Gobierno fue aprobada mediante Resolución 064 del 23 de enero de 2012.

Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio	Solicitó
1	2008-11-28	Pasa a ser documento complementario P01-DC-03 y se actualiza el encabezado de acuerdo al Instructivo documental, el contenido en cuanto a: Naturaleza Jurídica, la Misión, la Visión, la relación de comités,	Ana Beatriz Jaramillo Abadía



		la inclusión de las políticas de: Seguridad de la información, Arte y cultura, Internacionalización y manejo de sugerencias, quejas, y reclamos.	
2	2012-01-23	Se modifica aplicando la guía para la creación e implementación de códigos de buen gobierno en las Instituciones de Educación Superior. Ministerio de Educación Nacional	Ana Beatriz Jaramillo Abadía
3	2014-02-26	Se modifica la política integrada de gestión del Sistema Integrado de Gestión SIGINTEP.	Carlos Octavio Panesso Mayor

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado	Carlos Octavio Panesso Mayor	Coordinador del Sistema Integrado de Gestión SIGINTEP	Original firmado	2017-01-23
Revisado	Amparo Sánchez Gutiérrez	Secretario General	Original firmado	2017-01-23
Aprobado	Germán Colonia Alcalde	Rector	Original firmado	2017-01-23